

# **Fenomenología de la delincuencia femenina en España, y teorías criminológicas.**

**TRABAJO FINAL DE GRADO  
GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD  
CURSO 2018/2019**

**ALUMNA: Laura García Medrano  
TUTOR: Salvador Seguí Cosme**

## **INDICE:**

**Extended summary**

**Resumen/Abstract**

### **1. *Introducción***

### **2. *Delincuencia femenina: de las teorías tradicionales a las teorías feministas***

#### **2.1. *Teorías tradicionales***

**2.1.1. *Teoría biológica***

**2.1.2. *Teoría de la asociación diferencial***

**2.1.3. *Teoría de la anomia***

**2.1.4. *Teoría del control social***

#### **2.2. *Criminología Feminista: explicación de los patrones criminales desde una perspectiva de género***

**2.2.1. *Tesis de la liberación: el lado oscuro de la liberación femenina***

**2.2.2. *Organización de género***

### **3. *Fenomenología de la criminalidad femenina en España. Estadísticas.***

**3.1. *Tipos de delitos cometidos y perfil de la mujer delincuenta***

**3.2. *Posibles teorías explicativas de la evolución delictiva en las mujeres españolas***

### **4. *Conclusiones***

***Bibliografía***

## ***Extended Summary***

The first criminological theories were based on male behaviours and attitudes, leaving women aside. And it was not until the birth of what was called Feminist Criminology that female delinquency left the background it had always occupied. Although the figure of the offender has always been linked to masculinity, female delinquency is present in today's society and has increased in recent decades.

The aim of our work has been to analyse the recent evolution of female delinquency in Spain in the light of theories that historically have analysed women's criminality. Some of the questions that have inspired this work have been: why do men commit more crimes than women? Why are women far less violent than men? What is the situation of female delinquency in our country?

It's a matter of great importance, since indeed, as we shall now see, women were forgotten for many years and the tools to study their criminal activity were marked by a deep male character, so they weren't always helpful. Today's society is different from that hundred years ago one, and although women are still struggling to take their place, there have been many advances in equality and development. So today's women have been freed from many stereotypes and roles that they have long been chained to.

First, we started doing a historical tour through some of the criminological theories that studied the female's crime phenomenon. The first thing we saw were traditional theories, which didn't take women into great consideration, treating them as abnormal beings and whose behaviours had deviated from the roles that society marked for them to follow. Once the traditional ones were analysed, we moved on to the newest theories raised from Feminist Criminology, in which women were the maximum representative. Within traditional theories, we studied four of the most important ones. The first of these was biological theory, which had its origin in the Positive School, which emerged in Italy at the end of the 19th century. Authors such as Lombroso, Ferri and Garofalo stood out. This theory stated that crime occurred due to biological factors. Lombroso and Ferrero placed women on a lower plane than men in their evolutionary framework, and those who committed crimes did so because they were abnormal beings who had adopted masculine characteristics, lacking in femininity. Other authors, such as Thomas, claimed woman's inferiority because her brain was smaller than the man's one. Pollack, however, focused on sexual

differences. According to him, premenstrual syndrome produced psychic alterations that modified the character and behaviour of women.

The second theory we analysed was the Theory of Differential Association, developed by Sutherland in 1947. According to this theory, criminal behaviour is learned, ruling out biological factors that predetermined people to commit crimes. When a woman commits a crime it is attributed to factors such as social position, ethnicity or place of residence; if these factors were positive, women would develop a positive view of the norms and greater self-control, and would not commit an offence.

The third theory developed was the one created by Merton in 1938, the Anomie Theory. The concept of anomie was introduced by Durkheim and refers to the state resulting from the degradation or elimination of the social norms from a society. According to this theory, for a society to be anomic, three characteristics must be present: cultural imbalance between ends and means, universalism in the definition of ends and inequality of opportunities. Based on this, women commit less crime than men since their goals in life were not the same, and their place of empowerment was not in the public sphere but in the domestic and familiar one.

Finally, we focus on the Theory of Social Control, developed by Hirschi in 1969. This theory differs from the others since it doesn't try to answer the question of why people commit crimes, but why the law is respected. According to Hirschi, crime takes place because the links between the individual and society have been broken or weakened. It establishes four protection factors for this to not happen: attachment, commitment, participation, and belief. Therefore, when woman commit a crime is because she doesn't respect these links.

After the study of these theories, we estimated a clear evolution: they pass from considering delinquency as a consequence of biological matters to treat it as a phenomenon in which psychological, environmental and sociological factors have a lot of influence. By means of the theories of the anomia, differential association or social control, could be explained the increase of minor crimes committed by women, since they were sharing many features with the male delinquency, but they were turning out to be useless at the moment of explaining factors as violence or provocation to commit an offence.

In the second part of this first point, were developed some of the theories of the Feminist Criminology: the Thesis of the Liberation and the organization of genre. This new branch of Criminology was created in the 70s, with the summit of the feminist

revolution, and it was trying to break with all that the traditional theories had established, applying a genre perspective to the phenomenon of the delinquency. The Thesis of the Liberation was defending that men and the women have always had different roles and a very different social status, so that, since women were ascending in the social scale and getting a bit more equal to men in rights and roles, also the indexes of delinquency would be equal. As a critique to this theory we find that, even that women's opportunities to commit an offence have increased significantly, men continue committing more crimes and more violent than women. Due to that, authors like Steffensmeir and Allan have plead for a theory focused in genre. It's here where the concept of genre organization acquires relevancy. It means that the physical and sexual differences contribute to the masculine and feminine differentiation in a great amount of typologies. They established five areas of people's life which worked out as an inhibitor of the criminal conduct in women and as an enhancer for it men: gender rules, moral development, social control, physical strength and aggression and sexuality.

Having studied the whole theoretical framework that tries to explain crime, we focused on Spanish women criminality and their evolution in recent years. To this end, we have taken into account the statistics of the Anuario Estadístico del Ministerio del Interior and the Instituto Nacional de Estadística. The method of observing the evolution has been to compare the prison population from 2000 to 2017. Secondly, staring at the crime rates for women from 2007 to 2017 and compare it with the crime rates for men. Thirdly, we have identified the kind of crime most commonly committed by women. We have also focused on violent crime, comparing male and female rates in crimes such as homicide and murder, crime of injury, crimes against liberty, against sexual freedom and robbery. On the other hand, we also analysed the evolution of the crimes of homicide and murder, injuries and robberies from 2013 to 2017.

Firstly, according to the data obtained, from 2000 to 2017 the increase of female prisoners has been very noticeable, reaching 76.079 interns. Despite this increase, men account for more than 90% of the Spanish prison population. Secondly, the most prevalent crime typologies among women are crimes against property and socioeconomic order, where theft was the most committed one, crimes against collective security, where traffic offences and public health offences stand out. This is related to prison data, where we saw that crimes for which there are more women in Spanish prisons are crimes against property and crimes against public health.

Secondly, with regard to violent crimes, we saw that in the year 2017 17.56 % of the crimes of injuries were committed by women, opposite to the 82.44 % realized by men. Even this way, the percentage has ascended from 2013, from 8.14 % to 17.56 %. Despite this, this crime has suffered an increased in both sexes, going from 3.1015 crimes in 2013 to 5.4011 in 2017.

Sending us concretely to crimes of homicide and murder, we saw that 93.36 % of the homicides were committed by men, and 88.63 % of the murders, from 2013 until 2017. Seeing this information we can affirm that women commit offences less than men, and also of much minor gravity.

Thirdly, we saw the robbery's crime evolution. According to data, the 92.89% of this crime in the last five years was done by men, and only the 7.11% by women. Although, this typology has decreased on men's case, women have increased their crime rate in a 3.7%. Finally, we saw the evolution of the crime typologies of threats and unlawful coercion and detention. Threats had increased by 91% since 2013.

So, as it was clear after the study of this statistical information, women are nearly a 90% less violent than men.

Finally, we proceeded to make a determination of Spanish woman's profile. The Spanish women are not sadistic at the moment of committing murders, and woman's profile of torturer is quite strange. In the same way, while men are more violent and demonstrate major brutality in their crimes, women are colder and calculating, and their systematic method does of their works "cleaner" crimes. According to the lawyer, Paz Blasco, a 70 % of the killer women use poisoning method.

On the other hand, another of the principal aims of the work was to relate a criminological theory to the current situation of Spanish delinquency. For it, first we established a series of common factors with regard to the whole criminal activity of women, and extracted that some of the motives for committing an offence are: economic reasons, poor education, situation of precariousness and migratory movements.

Secondly, we try to justify the evolution of delinquency by means of the Thesis of Liberation, since every time women are more equalized to men in the social sphere and with better status in the world of work, and therefore, women has more opportunities to commit an offence. Nevertheless, the crimes of men continue supposing a percentage much higher than those of women.

So, the theory that better fits to the situation of the Spanish women was the sociological ones. Women socialization and education that they receive continues being different than men's, and this influences their later development as adults. Women grow internalizing certain values that link them to the others rights and of the laws. Men on the contrary are more aggressive, temperamental and violent than the women, which tend to develop more prudent, moderate and empathic attitudes.

As general conclusions, we have seen the evolution that criminological theories have suffered, which passed of not mentioning practically woman and basing its activity on biological factors, to theories of psychological and social cut that were putting the focus on the education and their socialization, until Feminist Criminology came up with new the theories.

Secondly, statistically we have verified that women commit offences are less and in minor gravity that men. The most committed typologies are patrimonial and economic crimes, where the crime of theft stands out, and crimes against the collective safety, emphasizing the traffic crimes and against the public health. With regard to the violent delinquency, approximately only 10 % it is committed by women.

Thirdly, we have concluded that one of the factors that more influence the criminal behaviour of women is the sociological one. Education and socialization of women influences very significantly in this fact.

Finally, it's been clarified that women do not commit a crime in the same way that men, for what it's not possible to do a general application of the explanatory theories of crime. For it, they must continue developing investigations in the matter, and it's a duty that Criminology has to take, due that it destines great part of its area of action to study the reasons of delinquency and the delinquent.

### **Resumen:**

La Criminología, en su estudio del delincuente y las causas de la delincuencia, olvidó durante años la figura de la mujer en sus teorías explicativas de la conducta delictiva. Con el paso de los años llegaron nuevas corrientes de pensamiento que ampliaron el marco de estudio, y poco a poco se fue introduciendo la cuestión de la delincuencia femenina. El objetivo del trabajo es analizar la conducta delictiva de la mujer española de nuestros días a la luz de las diversas teorías que históricamente han tratado de dar explicación al fenómeno de la delincuencia. En primer lugar,

realizaremos un recorrido por algunas de las teorías más representativas, pasando por las primeras de ellas, que achacaban la delincuencia a factores biológicos, siguiendo por las teorías sociológicas, hasta llegar a las recientes teorías feministas, las cuales centran todo su estudio en la mujer. En segundo lugar, procederemos a investigar estadísticamente la delincuencia femenina en España: el porcentaje de mujeres reclusas, los delitos más cometidos y la delincuencia violenta, en la cual nos detendremos para analizar más concretamente la evolución de los delitos de lesiones, homicidio, asesinato, robo, amenazas, coacciones y detenciones ilegales comparando los datos femeninos con los masculinos. En tercer lugar, una vez esclarecidos los tipos y la cantidad de delitos que se cometen, pasaremos a estudiar el perfil criminal de las mujeres y, además, trataremos de dar una explicación al por qué de la conducta delictiva vinculándola a las teorías criminológicas estudiadas con antelación.

**Palabras clave:** Delincuencia femenina, patrones criminales, Criminología Feminista.

**Abstract:**

Criminology, in its study of the offender and causes of crime, for years forgot women in its theories. Over the years, new currents of thought have emerged modifying the framework of study and the issues of female delinquency has gradually been introduced. The aim of our work is to analyse the criminal behaviour of Spanish women lighted by the main criminological theories that historically have tried to explain crime. First of all, we will take a look at some of the most representative theories, passing through the first of them, which attributed crime to biological factor, followed by sociological theories, to come up with recent feminist theories that focus all their study on women. Secondly, we will proceed to analyse statistically the female delinquency in Spain: percentage of female prisoners, the most committed crimes and the violent ones, which we will study more concretely, going through different typologies as injuries, homicide, murder and robbery and threats, making a comparison between men and women and how has it development being through these years. Thirdly, once the criminal typologies and frequency have been clarified, we will move on to study women's criminal profile. Besides, we will try to explain their criminal behaviour by linking it to some of the criminological theories explained above.

**Keywords:** Female delinquency, criminal patterns, Feminist Criminology.



## **1. Introducción**

El objetivo fundamental de este trabajo es estudiar la evolución reciente de la delincuencia femenina en España a la luz de las teorías que históricamente han analizado la criminalidad de las mujeres. La delincuencia ha sido tratada desde los primeros estudios como algo de hombres. Los comportamientos delictivos en mujeres no tenían relevancia científica y eran pocas las teorías criminológicas las que las tenían en cuenta, únicamente se limitaban a clasificarlas en mujeres buenas y malas (Pina, 2016, p. 3). Cuando una mujer delinquiría era por su afán de imitar los patrones conductuales masculinos, porque era un ser anormal, por su mala socialización a la hora de acatar los roles a los que debía ceñirse, por su educación, etc.

En primer lugar, haremos un recorrido por las llamadas teorías tradicionales, abordando algunas de las más importantes, como la teoría biológica, la teoría de la asociación diferencial, la teoría de la anomia y la teoría del control social. En ellas puede verse una gran evolución, puesto que se pasa de tomar únicamente en consideración factores de corte biológico a ampliar el foco a factores sociales, ambientales y psicológicos. Posteriormente a estos estudios, tras la revolución feminista de la década de los 70, surgió la Criminología Feminista, de la que derivaron nuevas teorías, en las que toda la atención se centraba en las mujeres. Esto será objeto de estudio a continuación de las teorías tradicionales, analizando la Tesis de la liberación y lo conocido como organización de género. Una vez establecidos los perfiles criminales de las mujeres y los tipos de delitos que suelen cometer, pasaremos a estudiar concretamente cómo ha evolucionado la delincuencia en la población femenina española en las últimas décadas, tratando de explicar el fenómeno desde alguna de las teorías que van a desarrollarse en el trabajo. Veremos si la diferencia se halla en la sociedad, que impone unos roles de los que las mujeres no pueden escapar e imposibilitan su desarrollo, en la cultura, que no potencia ciertas actitudes en ellas y en hombres sí, en la biología, que nos diferencia físicamente, o en la educación que recibimos desde niños, normalizando ciertos comportamientos masculinos y alienando otros femeninos.

Las principales preguntas que inspiran el trabajo son: ¿por qué las mujeres son menos violentas que los hombres? ¿Es la cultura la que hace a unos más violentos que a otros, o la respuesta está en las diferencias biológicas? ¿Cuál es la situación actual de la delincuencia femenina en España? En último lugar, después de haber respondido a todas estas cuestiones, podremos finalizar asociando alguna de las

teorías estudiadas a la situación de criminalidad de España y cómo los factores estudiados pueden encuadrarse en un tipo de perfil específico o no.

## **2. *Delincuencia femenina: de las teorías tradicionales a las teorías feministas***

La Criminología es una ciencia multidisciplinar que estudia las causas del delito, al delincuente, a la víctima y la reacción social que el delito mismo produce. Surge aproximadamente a mediados del siglo XIX, tras la imperiosa procedencia de elaborar un Derecho Penal que se acoplase a las nuevas ideas revolucionarias, hijas de la revolución francesa. Los primeros en llevar a cabo esta tarea fueron los integrantes de lo conocido como Escuela Clásica, representada esencialmente por Beccaria y Bentham. Más adelante se desarrollaron otras corrientes teóricas que fueron desarrollando el marco teórico de lo que sería la Criminología actual; estas teorías criminológicas trataban de responder a la pregunta de por qué se producía el delito y qué lleva a las mujeres a delinquir.

Tales teorías serán el objeto de estudio en los siguientes párrafos. En primer lugar estudiaremos las teorías tradicionales, para una vez revisados y contextualizados los primeros estudios sobre este tipo de delincuencia, poder pasar a las nuevas teorías feministas, que rompen con todo lo establecido en las primeras teorías.

### **2.1. Teorías tradicionales**

En este primer epígrafe vamos a estudiar las principales teorías que trataron la cuestión de la delincuencia femenina. Los autores de las mismas abordaron la problemática atendiendo a factores biológicos, ambientales o sociales, pero siempre considerando a la mujer como un ser enajenado, cuyos rasgos criminológicos no podían equipararse a los del hombre; por lo que generalmente se centraban únicamente en diferenciar a las mujeres delincuentes de las no delincuentes, sin establecer ninguna distinción entre la delincuencia masculina y la femenina. Abordar el tema del delito excluía, prácticamente en su integridad, el componente femenino, siendo la criminalidad un hecho propiamente de hombres, relegando a la mujer al papel de víctima o persona evolutivamente atávica. Estas teorías están más que superadas hoy en día.

### 2.1.1. Teoría biológica

El origen de esta corriente criminológica se encuentra en La Escuela Positiva, surgida en Italia a finales del siglo XIX, siendo sus autores más destacados Cesare Lombroso, Enrico Ferri y Raffaele Garofalo. Esta corriente de pensamiento trataba de aplicar los métodos de las ciencias naturales para explicar el fenómeno de la delincuencia. El rasgo principal de estas teorías radica en la creencia de que ciertas características biológicas de los individuos los predisponían a delinquir (Cid Moliné y Larrauri Pijoan, 2001, pp. 57-77). Veamos a continuación las explicaciones a la delincuencia femenina elaboradas por los representantes de estas teorías biologicistas.

En primer lugar, Lombroso y Ferrero consideraban a la mujer en un plano inferior al hombre debido a su marco evolutivo, es decir, cometían menos delitos que los hombres por su menor capacidad para ello. Según Lombroso, las mujeres que delinquían lo hacían por no haber desarrollado las características propias de la personalidad femenina, por lo que las consideraba atávicas biológicas (Pina, 2016, pp. 3-4). En síntesis, estas mujeres desviadas, delinquían porque eran masculinas, seres anormales; incluso en lo antropológico, la mujer se asemejaba más al hombre delincuente físicamente. Además del presunto retraso evolutivo, Lombroso creía que la base de la delincuencia femenina radicaba en la sexualidad, junto con la falta de inteligencia y de fuerza física, y era por ello por lo que muchas mujeres se abandonaban a la prostitución. Esta “masculinización” de la mujer delincuente también era defendida por otros autores, como Ferracutti y Newman, según los cuales éstas delinquían por carecer de principios femeninos (Gudrun Stenglein, 2003, p. 11).

Otro de los autores que relacionan la criminalidad a la biología fue Thomas, el cual afirmaba la inferioridad de la mujer basándose en que tenía el cerebro más pequeño. Además de las evidentes diferencias fisiológicas entre ambos sexos, acordó que también tenían relevancia las diferencias psicológicas, ya que las mujeres eran pasivas y más conservadoras que los hombres. Sostenía que cuando la mujer de clase baja o no privilegiada no recibía la socialización adecuada, acabaría por delinquir debido a su incapacidad para reprimir sus impulsos naturales (Gudrun Stenglein, 2003, p. 10).

Continuando con los rasgos biológicos que diferencian a hombres y mujeres, quizá el más característico sea la maternidad y la menstruación. Según Pollak, el síndrome premenstrual produce una serie de alteraciones psíquicas que contribuyen a

una variación en el carácter y la conducta de las mujeres, además de cambios hormonales que podrían ser los responsables de la delincuencia. Además de la menstruación, también relacionaba con el crimen otros aspectos de la sexualidad femenina como el embarazo o la menopausia. Cuando una mujer se queda embarazada ilegítimamente, aborta con el fin de recuperar su estatus social; de igual modo que cuando la mujer está en fase menopáusica, y por ende pierde su fertilidad, se despoja de su rol de madre y es la insatisfacción lo que la lleva a delinquir (Gudrun Stenglein, 2003, pp. 16-18). Pero indudablemente, si hubo un autor que relacionó la condición meramente sexual de la mujer a su relación con el delito, fue Freud. Para él los órganos sexuales eran los que configuraban a la mujer por debajo del hombre. Las niñas crecían pensando que habían perdido el pene a modo de castigo, y esto las convertía en seres vengativos. Por tanto, cuando una mujer delinquía, lo hacía por su deseo de convertirse en un hombre (Pina, 2016, p. 4).

### **2.1.2. Teoría de la asociación diferencial**

En contraposición a las tendencias biologicistas expresadas en el punto anterior, esta nueva teoría vinculaba el comportamiento delictivo a un comportamiento aprendido por medio de la asociación diferencial. El autor de esta teoría fue Sutherland, en la cuarta edición de su obra *Principles of Criminology* de 1947.

La característica principal de la teoría de asociación diferencial es la idea de que el aprendizaje de los comportamientos delictivos se lleva a cabo mediante la asociación con otras personas durante un proceso de comunicación. Por tanto, según Sutherland, defender que el comportamiento delictivo se aprende, implica dar por sentado que se aprenden técnicas y significados que permiten realizar los actos delictivos. De ahí que la premisa fundamental que debemos extraer es que “el comportamiento delictivo ni se hereda ni se inventa, sino que se aprende”. Este aprendizaje se lleva a cabo en grupos personales íntimos, y una vez aprendido, incluye tanto las técnicas de comisión del delito, como la motivación, actitudes y justificación ante el mismo. De este modo, el papel que juegan las motivaciones en el acto delictivo son muy importantes, ya que si en el seno del grupo la tendencia es de infringir las normas, la persona aprenderá estos comportamientos (Cid Moliné y Larrauri Pijoan, 2001, pp. 99-106).

En contraposición a todo lo visto hasta ahora, esta teoría presenta muchas críticas, debido a que su base no puede ser demostrada científicamente. Además no

es generalizable, puesto que estar asociado al mundo criminal no es un factor que pueda, con certeza absoluta, determinar la conversión de la persona a este tipo de vida.

En relación a la delincuencia femenina, Sutherland no establece distinción alguna entre los individuos, pues su interés es más de ámbito social que de rasgos de la personalidad. Dado esto, afirma que factores como la posición social, el grupo étnico o el lugar de residencia influyen en la conducta de las mujeres; si estos factores son positivos, la mujer desarrollará una visión positiva de las normas y un mayor autocontrol, por lo que el comportamiento criminal no tendrá lugar. Así pues, como conclusión a la menor participación de las mujeres en la delincuencia, se fundamenta en que tienen un mayor control social que los hombres, al igual que un menor apego por desobedecer las normas, y por tanto una mejor socialización.

Este concepto de control social entraña una importancia que se irá desarrollando en posteriores estudios, abandonando cada vez más cualquier certeza acerca del componente biológico que durante tanto tiempo había determinado el fenómeno criminal, centrando el foco de estudio en el ámbito social.

### **2.1.3. Teoría de la anomia**

Continuando con la tendencia sociológica de explicación del fenómeno criminal, surge esta nueva teoría desarrollada por Merton en su artículo *Anomie and social structure* en 1938. Su objetivo principal es explicar la delincuencia partiendo de ciertas características que presenta una sociedad que incentivan o promueven su aparición. Este concepto de “anomia” fue introducido por Durkheim por primera vez en sus obras *La División del Trabajo Social y El Suicidio*. La anomia hace referencia al estado resultante de la degradación o eliminación de las normas sociales de una sociedad. Merton recoge este concepto y lo reformula, sosteniendo que la anomia tiene lugar cuando se produce una fragmentación de la estructura cultural de la sociedad (López Fernández, 2009, p. 138).

Por consiguiente, las características que han de darse en una sociedad para que ésta sea anómica son tres (Cid Moliné y Larrauri Pijoan, 2001, pp. 126-127):

- 1) Desequilibrio cultural entre fines y medios: la estructura cultura de una sociedad establece unas metas que se deben conseguir en la vida, así como

los medios por medio de los cuales éstos se han de alcanzar. Por tanto, la persona, con tal de satisfacer esos fines, siente una gran presión por conseguirlos, ya sea mediante medios lícitos como ilícitos.

- 2) Universalismo en la definición de los fines: no existen distinciones en tales fines, son los mismos para todos, careciendo de valor el nivel económico, raza o estatus social; el deseo de éxito es generalizable a todos los seres humanos.
- 3) Desigualdad de oportunidades: si bien el anhelo de llegar a la cima está en la mente de todos, no todos tienen a su disposición los instrumentos para lograr ese fin; por lo que las vías lícitas de adquisición de oportunidades se van difuminando.

De este modo, la teoría de la anomia resuelve la cuestión de la menor delincuencia por parte de las mujeres argumentando que, a diferencia de los hombres, el género femenino no tiene las mismas ansias de triunfo en la esfera pública, puesto que su lugar de fortalecimiento se encuentra en el ámbito doméstico y familiar, donde no sienten esa necesidad aguda de alcanzar el éxito material. Por tanto, la mujer delinque menos porque no se ve abocada a recurrir a medios ilícitos para alcanzar sus fines, pues éstos difieren de los de los hombres.

#### **2.1.4. Teoría del control social**

El autor al que debemos esta teoría es Hirschi, el cual la desarrolló en su obra *Causes of Delinquency* de 1969. Esta teoría, a diferencia de las vistas hasta ahora, no busca encontrar la respuesta a por qué se produce la delincuencia, sino que pretende analizar por qué las personas respetan la ley. Por tanto, lo que se estudia aquí es por qué no todas las personas rompen las reglas, qué es lo que nos lo impide. La respuesta a esta pregunta la se halla, según las teorías del control, en la ruptura o el debilitamiento de los vínculos de la persona con la sociedad. En palabras de Hirschi, la delincuencia sucede dado que, tras la ruptura o el debilitamiento de los vínculos que nos unen a la sociedad que nos llevan a aceptar el orden normativo y social, la persona se encuentra liberada de las ataduras sociales y, por tanto, delinque (Cid Moliné y Larrauri Pijoan, 2001, pp. 177-181).

Con tal de justificar su teoría, establece cuatro factores que se configuran como vínculos entre la persona y la sociedad (Cid Moliné y Larrauri Pijoan, 2001, p. 182):

- 1) El apego: este factor está relacionado con el control interno del individuo, ya que supone que la persona es sensible a la opinión de los demás. Si no tuviese en consideración lo que los otros pensasen sobre los actos que comete, le sería indiferente “fallarles” o decepcionarles.
- 2) El compromiso: el vínculo con la sociedad cuando participamos en ella de forma correcta, reporta al individuo ciertos beneficios a nivel social, como serían por ejemplo, la adquisición de bienes, reputación, etc, que se perderían si la persona delinquiese.
- 3) La participación: esta forma de vinculación social, fundamentalmente consiste en que si la persona está ocupada participando en actividades sociales, como el trabajo, actividades culturales, etc. no se tendrá tiempo de cometer delitos.
- 4) Las creencias: consiste en compartir los valores sociales, justificando pues que un individuo que está de acuerdo con la validez de las normas morales de su sociedad, no delinquirá.

Siguiendo esta teoría, las mujeres delinquirán cuando no respeten estos vínculos de protección, apartándolas del camino correcto, que impera en su sociedad, y abogar por la vía criminal. Estas mujeres pueden no haber llegado a aprender los valores y vínculos que la atan a su sociedad en la infancia, y por tanto en la edad adulta presentar estos comportamientos desviados. El antídoto a esto reside en el control social, que garantiza y promueve el sometimiento del individuo a las normas sociales. Existen dos tipos de control: el primero de ellos es el formal, el cual se representa por medio de las leyes y normas de dirigen una determinada sociedad; y el segundo de ellos es el informal, que ya no es ejercido por medio de las instituciones o autoridades, sino por la sociedad en sí, mediante la escuela, los amigos o la familia.

Este enfoque de la delincuencia basado, como hemos visto, en un componente social alejado de las explicaciones de mero corte biológico y psicológico, enmarcado en estas nuevas teorías sociológicas, da lugar a otras como la teoría del rol. Ésta pone el foco de estudio en la importancia de la socialización de hombres y mujeres a la hora de llevar a cabo los roles que les son inherentes (Gudrun Stenglein, 2003, p. 59). Por tanto, con ella se intenta dar explicación a la criminalidad femenina basándose en la posición y el rol que ocupan. Uno de los factores que hacen posible esta discriminación de roles, o funciones, de cada género es la educación: los hombres están educados para ser trabajadores, fuertes y valientes; mientras que la mujer es educada para ser amorosa, sumisa y débil. Así pues, cuando los comportamientos de una mujer no se adaptan al molde, bien por pertenecer a una clase social baja y no

haber sido educada correctamente, o bien por no haber interiorizado y asumido su rol femenino, delinquirá.

## **2.2. Criminología Feminista: explicación de los patrones criminales desde una perspectiva de género**

En contraposición a las teorías tradicionales, surge la Criminología Feminista, la cual nace basándose en las críticas del movimiento feminista hacia aquellas. Las mujeres, como hemos visto, no tenían un papel relevante en la delincuencia y sus hechos eran fruto de anormalidades en su conducta, naturaleza o rol social. Por lo que podemos afirmar que el género femenino fue casi expulsado del ámbito de estudio durante años. No fue hasta los años 60 y 70 cuando, gracias al auge de la revolución feminista, el tema de la delincuencia femenina se abordó de lleno, tratando de romper con todo lo establecido con anterioridad en las teorías tradicionales y con los estereotipos que encasillaban a las mujeres en roles pasivos, dóciles y victimizados.

Así pues, era una prioridad incluir a las mujeres en la teoría criminológica, debido al incremento, que se producía en las tasas de arrestos por delitos leves como fraude o delitos menores contra la propiedad, que fueron atribuidos a lo que más adelante explicaremos, la Tesis de la Liberación Femenina. Pero lo más relevante era que, a pesar de esta liberación por parte de las mujeres, y de sus oportunidades para delinquir, los delitos violentos cometidos por mujeres apenas variaban en su gravedad. Por tanto, el objetivo de la Criminología Feminista radicó en crear nuevas teorías que explicasen el fenómeno criminal desde una perspectiva de género, donde las mujeres fuesen las únicas protagonistas, dado que para explicar el incremento de delitos leves podrían usarse algunos de los conceptos desarrollados en las antiguas teorías, como las de la anomia, del control social o las de asociación diferencial (Steffensmeier, D., & Allan, E, 1996, pp. 9-10) , pero para dar solución a otros factores como la violencia o la provocación para delinquir, no eran válidos.

En el siguiente epígrafe vamos a estudiar una de las hipótesis que trató de explicar y resolver la brecha de género, puesto que si ésta tenía una base biológica, como proponían algunas de las teorías clásicas, no variaría como lo hace en el tiempo y el espacio.



### 2.2.1. Tesis de la liberación: el lado oscuro de la liberación femenina

En 1970, cuando muchas de las militantes del movimiento feminista sugirieron que el aumento en el porcentaje de mujeres arrestadas podía deberse a lo ganado por estas en igualdad tras el movimiento, toda la atención se centró en la Hipótesis de la igualdad de género y el crimen, que ya había sido tenida en cuenta con anterioridad en diversas teorías sociológicas, pero nunca había sido objeto de interés. Esencialmente, lo defendido por esta hipótesis, también llamada Tesis de la Liberación, era que hasta la fecha hombres y mujeres habían desempeñado roles diferentes y posiciones sociales muy dispares, de modo que, conforme fueran ascendiendo en la escala social e igualándose a los hombres en derechos y roles, también acabarían por equipararse los índices de delincuencia (María, L. and Moreno, D, 2009, pp. 7-8).

Apoyando esta tesis, encontramos obras como "*Sister in Crime*" de Adler (1975), en la que defendía que la disminución de las restricciones a las mujeres y su aumento de oportunidades en el mercado, les propiciaban la oportunidad de ser violentas y predispuestas a la delincuencia, como los hombres; u otras obras como "*Women and Crime*" de Simons (1975), en las que por el contrario se exponía el aumento de la delincuencia femenina en el campo de la propiedad, pero no en los delitos violentos. Como crítica a estas dos posturas, Steffensmeir, en "*Trends in female delinquency*" de 1980, argumenta que aunque las mujeres cometan mayor número de delitos, la diferencia en el porcentaje de delitos cometidos por hombres seguía siendo muy elevado. Por tanto, la pregunta a la que se propuso dar respuesta fue que, si el incremento de las oportunidades no explica el aumento en la cifra de delincuencia femenina, qué lo hace. Las respuestas que obtiene son las siguientes: en primer lugar, la oportunidad para que las mujeres cometan delitos no muy graves patrimoniales, se debe a que con el nuevo mercado las oportunidades para las mujeres aumentan en los crímenes clásicos, como robar en tiendas, cheques falsos o fraude de tarjetas; y en segundo lugar, también puede justificarse el aumento de delincuencia en el hecho de que las fuerzas de la justicia y de seguridad han ido cambiando de actitud en relación a las mujeres mostrando ahora una mayor disposición a arrestar y sentenciar a mujeres, rompiendo con lo que algunos autores definieron como Teoría de la caballeridad.

Finalmente, Steffensmeir y Allan, en su artículo *Gender and Crime: Toward a Gendered Theory of Female Offending*, abogan por la aplicación de una teoría enfocada en el género. Según ellos, es el género el que juega un papel importante en

la forma en que las fuerzas sociales influyen el crimen masculino y femenino. Detectan cuatro elementos clave que deben configurar este nuevo enfoque: el primero de ellos es que la perspectiva de género debería ayudar a explicar no solo la delincuencia femenina, sino también la masculina, al revelar cómo la organización del género disuade a las mujeres pero alienta la conducta delictiva en los hombres; el segundo, es que el enfoque de género debe tener en cuenta las diferencias existentes en el contexto en que se producen los delitos; en tercer lugar, los diferentes caminos que llevan a delinquir a mujeres y a hombres; y en último lugar, la aceptación de que las diferencias entre ambos sexos no se derivan únicamente del contexto social, histórico y cultural, sino que también influyen factores biológicos.

### **2.2.2. Organización de género**

El concepto de organización de género, tal y como hemos visto, ejerce gran influencia a la hora de determinar la participación de hombres y mujeres en el ámbito delictivo; básicamente, este nuevo concepto, argumenta que las diferencias físicas y sexuales contribuyen a la diferenciación masculina y femenina en gran cantidad de tipologías, que incrementan la probabilidad prosocial y altruista en mujeres, y de depredación y antisocial en hombres. Steffensmeier y Allan, elaboraron un estudio con cinco de las áreas en la vida que sirven como inhibidor del crimen en las mujeres, y como potenciador del mismo en el caso de los hombres (Steffensmeier, D., & Allan, E., 1996, pp. 18-21):

- a) Las normas de género: las mujeres tienen interiorizados ciertos rasgos que les son intrínsecos e incompatibles con la actividad criminal. El primero de ellos sería sus obligaciones de crianza, y el segundo presentarse como mujeres bellas y sexualmente virtuosas. Por tanto, las mujeres son recompensadas por su habilidad de establecer y mantener relaciones y de aceptar las obligaciones familiares. Además, los estereotipos más extendidos acerca de la feminidad, como debilidad, sumisión o comportamiento de “señorita”, son totalmente incompatibles con el mundo criminal, el cual tiene muchos más rasgos en común con la masculinidad que con la feminidad. Finalmente, otra de las posibles explicaciones que encuentran es que, debido al temor que sufre toda mujer a ser violentada o agredida física o sexualmente, evitan los ambientes en los que es más probable que se desarrollen actividades delictivas, como bares y locales nocturnos o la oscuridad de las calles, por lo que sus oportunidades delictivas se ven muy reducidas.

- b) Desarrollo moral: las diferencias de género se ven bastante acentuadas en el desarrollo moral de los individuos, y supone en el caso de las mujeres una mayor disposición a aprender tareas de crianza que las predispone hacia una ética de cuidado, que las restringe de llevar a cabo comportamientos violentos y delictivos que puedan herir a otros. Por el contrario, los hombres no buscan tanto el bien de los que les rodean, sino el suyo propio, configurándose más como los que “reciben” que como los que “dan”, por lo que esta falta de moral y de ética de cuidado los lleva a delinquir en muchos de los casos.
  
- c) Control social: el control social moldea de manera muy notable la disposición de las mujeres y su capacidad para cometer delitos. El mal comportamiento en mujeres es controlado y corregido más severamente por medio de estereotipos y sanciones negativas. Bajo este control, las mujeres toman menos riesgos y desarrollan un gran apego a sus padres, maestros y amigos, que a su vez reduce notablemente la influencia de podrían llegar a producir tentaciones delictivas.
  
- d) Fuerza física y agresión: el ambiente criminal exige en muchas ocasiones abuso de fuerza física y violencia, por lo que frecuentemente este tipo de crímenes son cometidos por más hombres que mujeres, siendo los cometidos por éstas de naturaleza menos grave. Esta visión de la mujer como débil y carente de carácter violento, hace que se delegan en ellas responsabilidades criminales menores, configurándose como subordinadas o cómplices en grupos criminales.
  
- e) Sexualidad: las mujeres, debido a sus atributos femeninos y su conciencia de despertar el deseo inapagable de los hombres, han usado su condición en muchas ocasiones para introducirse en organizaciones criminales. Por otra parte, la posibilidad de usar sus cuerpos como herramienta de trabajo en la prostitución o adoptar otros roles sexuales ilegales, les ha evitado la necesidad de cometer otro tipo de delitos cometidos meramente por hombres.

Estos factores restringen el acceso de las mujeres a oportunidades delictivas, y a su vez perfilan el papel que juegan estas como participes en los crímenes. La configuración del rol femenino las imposibilita para llevar a cabo determinadas actividades. Así mismo, sus motivaciones difieren de las de los varones: la mujer siempre asumirá más riesgos cuando hablamos de mantener y cuidar relaciones interpersonales que considera valiosas, mientras que el hombre asumirá estos riesgos en relación a mantener su estatus o por competitividad con otros hombres.

### 3. Fenomenología de la criminalidad femenina en España. Estadísticas.

Una vez estudiado el marco teórico fundamental que envuelve nuestro tema objeto de estudio, nos centraremos en la situación de las mujeres españolas. En este punto vamos a ver qué tipo de delitos cometen y cómo los cometen; además estudiaremos la evolución que se ha producido en este tipo de delincuencia desde principios de siglo hasta 2017, y veremos también cuál es la tendencia criminal que podría darse en años venideros. Finalmente, se procederá a relacionar la situación de la criminalidad femenina en España con alguna de las teorías que ya hemos explicado.

Antes de abordar los delitos concretos que cometen las mujeres, debemos prestar atención a la evolución que ha sufrido el número de mujeres reclusas en nuestro país en los últimos diecisiete años. Tal y como muestra el gráfico, desde el año 2000 se produjo un aumento anual que no cesó hasta el año 2009, donde se alcanzó la cifra más alta, con un 6.076 de mujeres reclusas de un total de 76.079 personas presas. A partir de ahí, la cifra no hizo más que descender, hasta llegar a las 4.365 que se registraron en 2017. A la vista de estos datos, podemos afirmar que el número de hombres en las cárceles españolas es muchísimo mayor que el de mujeres, que apenas representa en torno al 10% del total de la población reclusa.



Gráfico 1 Evolución histórica de población reclusa femenina en España

Fuente: Anuario Estadístico del Ministerio del Interior, 2017

Respecto a las mujeres que se encuentran cumpliendo condena en 2017, las dos tipologías que predominan son, por un lado, por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico con un total de 1.412 mujeres penadas, y, en segundo lugar, por

delitos contra la salud pública con 1.050 penadas, esencialmente por delitos de drogas.

Una vez contemplados estos datos, pasamos a analizar qué tipo de delitos cometen las mujeres con más frecuencia, haciendo mención especial a los delitos violentos.

### 3.1. Tipos de delitos cometidos y perfil de la mujer delincuente

Tal y como hemos visto, la población reclusa de mujeres españolas es mucho menor que la de hombres y, del mismo modo, las diferencias respecto a las modalidades delictivas también son muy marcadas. Por tanto, se aprecian grandes diferencias cuantitativas, pero también cualitativas. Con carácter general, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres no son propensas a la comisión de delitos violentos, puesto que según datos de 2015, tan solo el 10% de estos delitos son cometidos por mujeres. Por otra parte, tal y como veremos más adelante, las tipologías más cometidas son delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, contra la seguridad colectiva y contra la seguridad vial.

A continuación se muestra un gráfico donde se puede apreciar la evolución de los delitos entre 2007 y 2016.

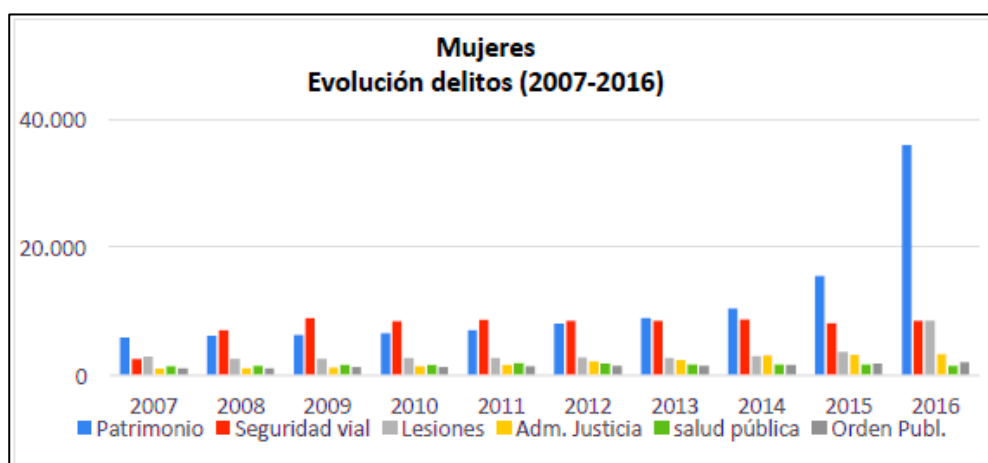


Gráfico 2 Evolución de delitos 2007-2016 Fuente: Juanatey Dorado (2018, p. 14)

Como se ve, la tipología predominante es la de delitos contra el patrimonio. La cifra se mantuvo relativamente estable hasta el año 2013, año a partir del cual fue aumentando significativamente de 8.926 a 35.920 delitos en el año 2016. Según los

últimos datos del INE, en 2017 esta cifra ha seguido aumentando, hasta llegar a 41.785 delitos. Por tanto, la tipología más representativa de la delincuencia femenina es la económica y patrimonial. Durante los primeros años del siglo XXI, las cifras apenas variaron, situándose entre 11.000 y 12.000 delitos. Se ha venido achacando el incremento de este tipo de delitos a la crisis económica de 2008, pero debido a que el incremento de los delitos fue ascendiendo poco a poco, no fue hasta 2016 cuando la cifra se disparó. Así pues, parece que la crisis no influyó de manera muy significativa; no obstante, sí que puede tener cierta relevancia la eliminación de las faltas del Código Penal, puesto que estas no estaban incluidas en las estadísticas.

Concretamente, dentro de los delitos contra el patrimonio, una de las tipologías que más evolución creciente ha sufrido es la del hurto. Aunque la tasa masculina también se ha incrementado en los últimos cinco años en un 79%, las tasas femeninas han aumentado en un 88.2% desde el año 2013. Tal y como vemos en el gráfico, la escalada ha sido muy acentuada. Pese a ello, el porcentaje femenino respecto al total fue de un 37.4%, siendo los hombres autores del restante 62.6%.

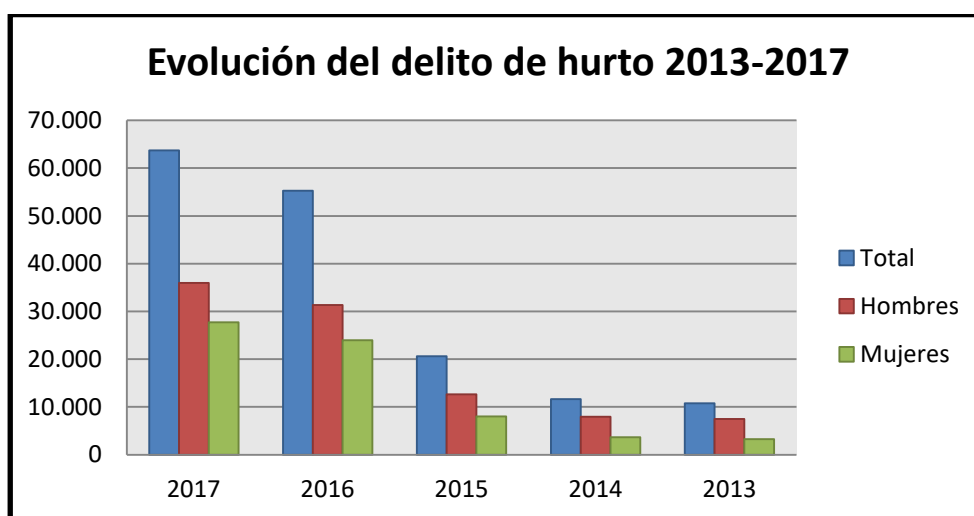
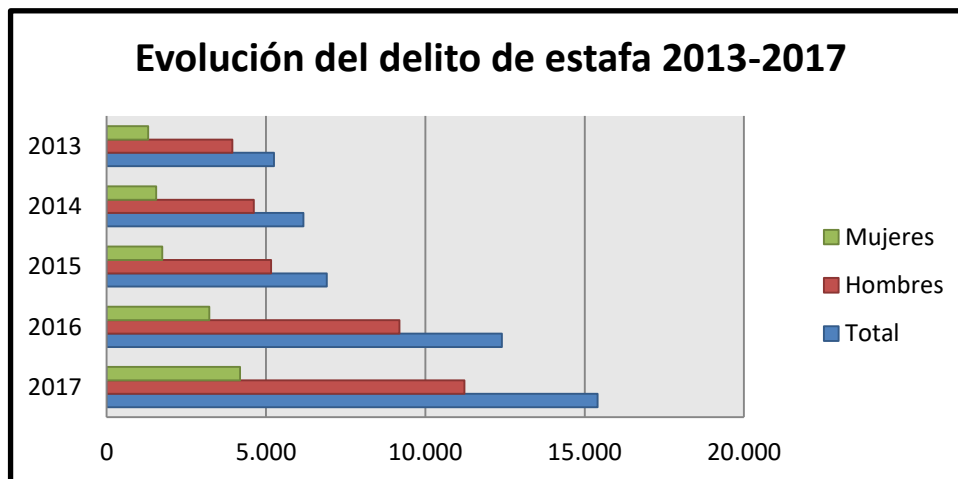


Gráfico 3 Evolución del hurto 2013-2017 Fuente: INE, 2013-2017

Otra de las tipologías que también ha sufrido un incremento es la estafa. Desde 2013 este tipo de delitos han aumentado en un 66% con carácter general, y aunque las estafas cometidas por hombres son muchas más que por mujeres, el 74% en los últimos cinco años, las tasas de estafas cometidas por mujeres también han evolucionado. De 2013 a 2017 se ha incrementado la comisión de este delito en un 69%, lo cual es un gran aumento en tan pocos años. Como más adelante veremos, esto puede deberse a la mayor involucración de la mujer en el ámbito laboral y a su escalada jerárquica en el mismo.



Gráfica 4 Evolución del delito de estafa 2013-2017 Fuente: INE, 2013-2017

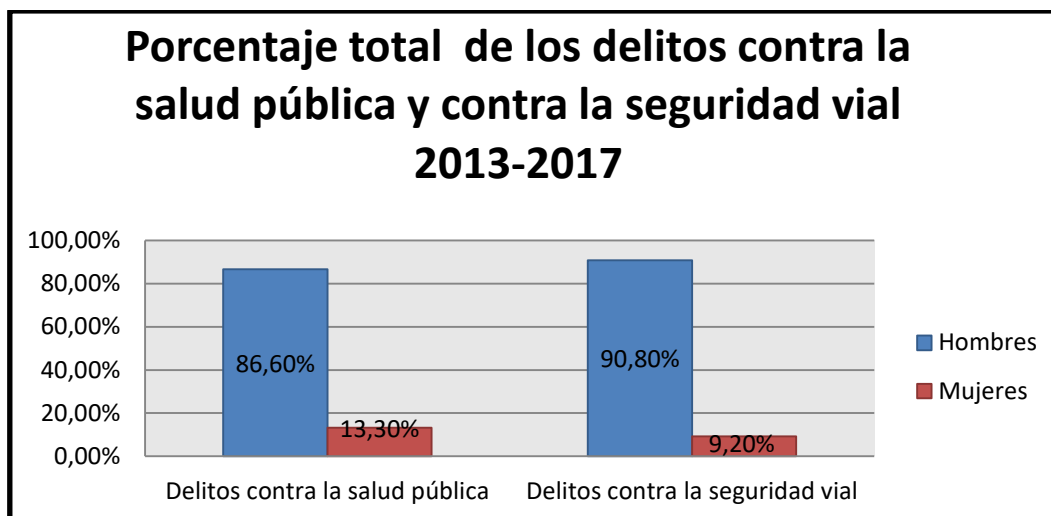
Otro gran foco de criminalidad femenina lo encontramos en delitos contra la seguridad colectiva. Como vemos en la tabla, los delitos más cometidos según los últimos datos del INE desde 2013 a 2017 son contra la seguridad vial. Además, también podemos apreciar un número elevado de delitos contra la salud pública. Según el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior de 2017, la tipología delictiva de la población reclusa femenina por la que más se castigó, fue por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, y, en segundo lugar, contra la salud pública.

	2017	2016	2015	2014	2013
<b>17 Contra la seguridad colectiva</b>					
Mujeres	10.259 <sup>1</sup>	10.087 <sup>1</sup>	9.893 <sup>1</sup>	10.492 <sup>1</sup>	10.364 <sup>1</sup>
<b>17.3 Contra la salud pública</b>					
Mujeres	1.616 <sup>1</sup>	1.534 <sup>1</sup>	1.682 <sup>1</sup>	1.732 <sup>1</sup>	1.730 <sup>1</sup>
<b>17.4 Contra la seguridad vial</b>					
Mujeres	8.611 <sup>1</sup>	8.526 <sup>1</sup>	8.192 <sup>1</sup>	8.738 <sup>1</sup>	8.588 <sup>1</sup>
<b>17.99 Otros delitos contra la seguridad colectiva</b>					
Mujeres	32 <sup>1</sup>	27 <sup>1</sup>	19 <sup>1</sup>	22 <sup>1</sup>	46 <sup>1</sup>

Tabla 1 Delitos contra la seguridad colectiva 2013-2017 Fuente: INE, 2017

Centrándonos en los delitos contra la salud pública, vemos que las mujeres han reducido la comisión de esta tipología desde 2013 en un 7%; los hombres en un 18.1%. Respecto a la seguridad vial, las cifras son mucho más elevadas que en la tipología anterior. Los hombres han reducido la tasa en un 19.4%; sin embargo, las mujeres se han mantenido más estables, puesto que la cifra no ha variado significativamente, pasando de 8.588 delitos en 2013 a 8.611 en 2017. Aunque es uno de los delitos por los que más mujeres hay en las cárceles de España, según los datos de 2017, el porcentaje de delitos contra la salud públicas cometido por mujeres representa el 13.3% el total en los últimos cinco años, y el 9.2% de los delitos contra la

seguridad vial. Tal y como vemos en el gráfico, la diferencia con los hombres es muy elevada.



**Gráfico 5 Porcentaje total de los delitos contra la seguridad vial y seguridad pública 2013-2017**  
Fuente: INE, 2013-2017

Una vez visto que la base constituyente de la delincuencia femenina es de una entidad mucho más leve y de menor gravedad que la masculina, debemos analizar la criminalidad de tipo violento, puesto que, aunque en un porcentaje menor, también existe.

Una de las características más notables de la delincuencia femenina es su carácter poco violento; en comparación con los hombres, las mujeres no cometen prácticamente delitos de esta naturaleza. Como ya hemos visto, en general las mujeres delinquen menos, pero también delinquen de forma mucho menos grave que los hombres. Tal y como se aprecia en la tabla, el delito violento más cometido por las mujeres en 2017 fue el de lesiones. Un 17.56% de los delitos de lesiones fueron a manos de mujeres, frente a un 82.44% realizado por hombres.

2017	
<b>1 Homicidio y sus formas</b>	
Total	1.158
Hombres	1.034
Mujeres	124
<b>3 Lesiones</b>	
Total	65.519
Hombres	54.011
Mujeres	11.508
<b>6 Contra la libertad</b>	
Total	25.783
Hombres	21.951
Mujeres	3.832
<b>8 Contra la libertad e indemnidad sexuales</b>	
Total	2.764
Hombres	2.666
Mujeres	98
<b>13.2 Robos</b>	
Total	27.713
Hombres	25.615
Mujeres	2.098

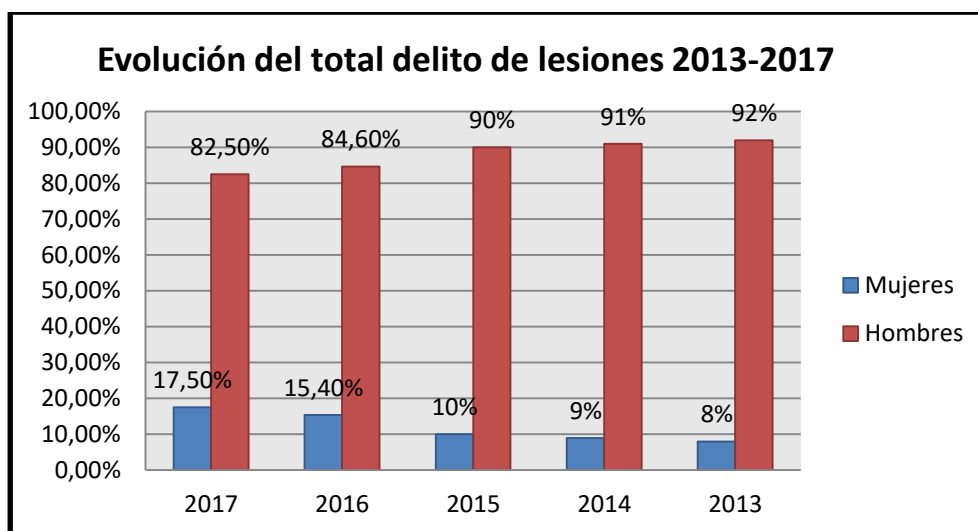


**Tabla 2 Delitos violentos en 2017 Fuente: INE, 2017**

Respecto al delito de lesiones, se puede apreciar una evolución paulatina desde el año 2013, donde el porcentaje de delitos de lesiones cometidos por mujeres fue de un 8% respecto del total, a un 17.5% según los últimos datos de 2017; de igual modo, es en 2017 cuando se registra la tasa más elevada de comisión de este delito.

Sin embargo, los hombres cometen una cantidad mucho más elevada, tal y como sucede en el caso de los delitos de homicidio y asesinato: en los últimos cinco años, el 88.02% de las lesiones han sido llevadas a cabo por hombres. También resulta de interés que del mismo modo que las tasas femeninas, las masculinas también han sufrido una evolución ascendente, pasando de 31.015 delitos en 2013 a 54.011 en 2017.

Como vemos el delito de lesiones se ha incrementado tanto en hombres y mujeres, aunque las diferencias continúan siendo muy abismales, dado que en ese periodo el 88.02% de ellas fue cometido por hombres.



**Gráfico 6 Evolución del delito de lesiones cometido por hombres y mujeres de 2013-2017**

**Fuente: INE, 2013-2017**

Respecto al porcentaje de homicidios y asesinatos cometidos por mujeres más elevado de homicidios se dio en 2017, donde alcanzó el 9.34%; y el más elevado en el delito de asesinato se produjo en 2016, alcanzándose un 12.87%. En el gráfico podemos apreciar de manera más nítida la evolución por años.



**Gráfico 7 Evolución de los delitos de homicidio y asesinato 2013-2017 Fuente: INE, 2013-2017**

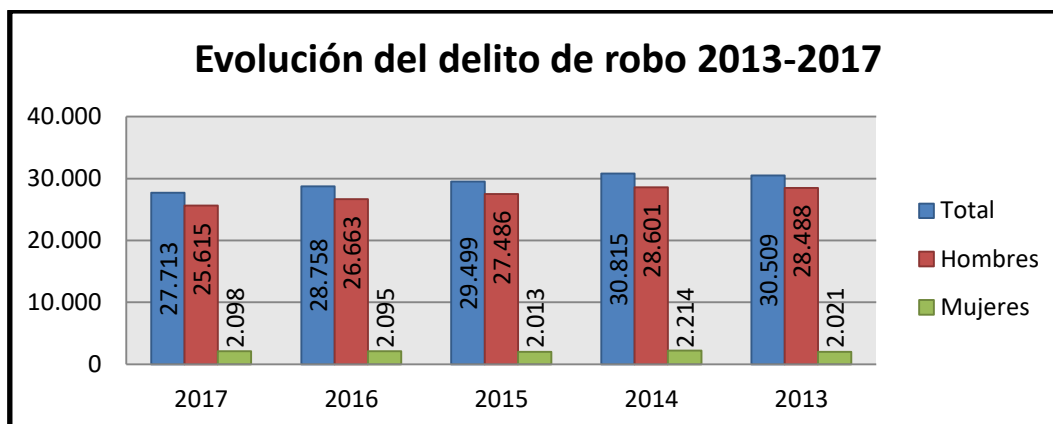
A la vista de los datos, podemos afirmar que en ese periodo, el 93.36% de los homicidios y el 88.63% de los asesinatos fueron cometidos por hombres. Centrandonos en la tasa masculina, la cifra más elevada se produjo en 2013, con 475 homicidios y 262 asesinatos. Contrariamente a la evolución que hemos observado en el caso de las mujeres, los hombres han reducido su actividad delictiva en estas tipologías, en un 44% en el caso del homicidio y en un 48% en el del asesinato.

En tercer lugar, hablaremos de los delitos de robo, donde en hombres se ha producido un leve descenso, pero no en las mujeres que han aumentado la tasa en un 3.7% desde 2013. Por una parte, estudiaremos el total de robos y su división según sexos, y por otra veremos la evolución concreta de las dos tipologías de robo: el robo con violencia y el robo con fuerza en las cosas.

El delito de robo se ha reducido en estos últimos años, pasando de un total de 30.509 delitos en 2013 a 27.713 en 2017; la cifra más alta tanto en hombres como en mujeres se produjo en 2014, donde se cometieron 30.815 robos, de los cuales el 92.8% fue realizado por hombres y el 7,1% por mujeres. Centrandonos en las tipologías, vemos que la principal causa de la reducción de este delito se encuentra en que la cantidad de robos con violencia ha disminuido en un 21.7% desde 2013. Por el contrario, el robo con fuerza, aunque se ha reducido, lo ha hecho en menor medida, un 5.7%.

A la vista de estos datos, también se puede afirmar que los hombres cometen el delito de robo en mayor cantidad de las mujeres, porque tal y como se aprecia en el

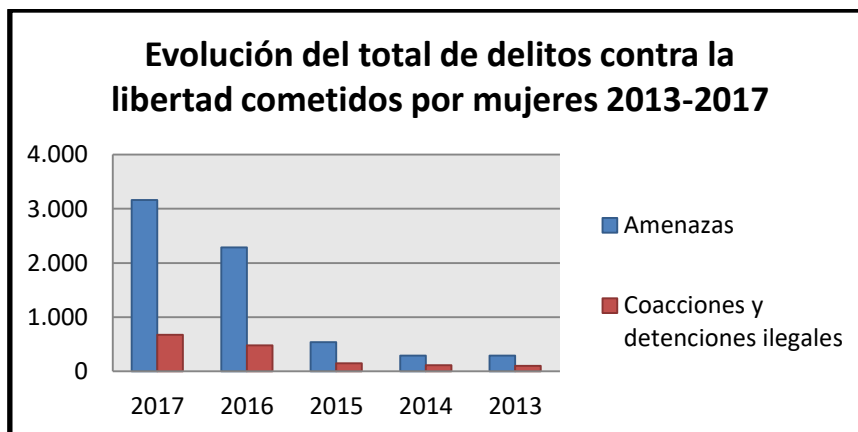
gráfico, en los últimos cinco años el 92.89% ha sido a manos de hombres y el 7.11% por mujeres.



**Gráfico 8 Evolución del delito de robo 2013-2017 Fuente: INE, 2013-2017**

Finalmente, debemos estudiar la situación de los delitos contra la libertad, puesto que también han sufrido un incremento, sobre todo el delito de amenazas. Con carácter general, sin diferenciar por sexos, el aumento desde 2013 ha sido de casi el doble, pasando de 10.785 delitos a 25.783 en 2017. Respecto a los hombres, su actividad se ha incrementado en un 52.6% en los últimos años; en las mujeres la evolución ha sido más radical, puesto que su tasa se ha incrementado un 90%, pasando de cometer un total de 387 delitos en 2013 a cometer 3.832 en 2017. La tipología que más ha sufrido tal incremento es la de amenazas, la cual ha aumentado un 52.6% en el caso de los hombres, y un 91% en el caso femenino.

Por otra parte, aunque de forma no tan significativa, también han aumentado las coacciones y las detenciones ilegales. Los hombres pasaron de cometer 1.882 delitos en 2013 a 3.964 en 2017, y las mujeres pasaron de 101 delitos a 670. Aunque el aumento fue muy considerable, en ese periodo de tiempo, tan solo el 7.8% de las amenazas fueron cometidas por mujeres, y el 8.7% de las coacciones y detenciones ilegales. Sin embargo, resulta de gran importancia el salto que se produjo, en el caso de las amenazas, entre el año 2015 y 2016: se pasó de 538 delitos a 2.288 al año siguiente.



**Gráfico 9 Evolución de las amenazas y coacciones y detenciones ilegales 2013-2017 Fuente: INE, 2013-2017**

Como conclusión, con carácter general se puede decir que las mujeres son menos violentas que los hombres. Aun así, se está produciendo una evolución ascendente en todos los delitos que hemos estudiado, menos en el de robo, donde solo las mujeres han aumentado los índices de criminalidad. Refiriendonos únicamente a la delincuencia femenina, sin duda el aumento más visible se ha producido en los delitos de amenazas, con un incremento del 91%, y de lesiones, donde se han aumentado en casi un 76% en los últimos cinco años. En los delitos de homicidio, asesinato y robo, la progresión es menos alarmante, pero aun así ascendente.

En cuanto a sus perfiles, las mujeres no han sido objeto de estudio tan exhaustivamente como los hombres, por lo que no hay una gran cantidad de instrumentos con los que podamos trabajar. Según López Martín, en general, las mujeres en España no son sádicas a la hora de cometer asesinatos, así como tampoco es frecuente el perfil de mujer torturadora; la mujer es más fría y calculadora que el hombre, que se jacta principalmente de su fuerza para cometer los delitos; ellas por el contrario son más metódicas, resultando sus crímenes más “limpios”; todo esto cambia cuando la mujer es cómplice del hombre, modificándose con frecuencia su comportamiento, pasando a adoptar actitudes que comportan mayor brutalidad (López Martín, 2013, pp. 4-7).

En cambio, la abogada y penalista Paz Blasco, en la entrevista realizada por Berberana (2018), afirma que las mujeres no son los seres inofensivos que la sociedad quiere inculcar, sino que son capaces de llevar a cabo crímenes espantosos. Las cifras obtenidas tras su investigación parecen alimentar determinados tópicos, ya que afirma que el 70% de las mujeres asesinas utilizan el método del envenenamiento. Además, a diferencia de los hombres, las mujeres matan con el fin de obtener un bien

material, por lo que su principal motivación es de tipo económico; aunque también son causa de muchos asesinatos el odio, la envidia o los celos (Berberana, 2018).

### **3.2. Posibles teorías explicativas de la evolución delictiva en las mujeres españolas**

Según hemos podido comprobar tras el análisis de los datos delictivos, las diferencias entre hombres y mujeres en relación a la comisión de delitos, tipologías, modus operandi y cantidad, son insalvables. Por tanto, tal y como exponíamos al principio del trabajo, la aplicación de las teorías tradicionales, que centraron su foco de estudio en el hombre, pueden servirnos para explicar ciertos puntos relacionados con los delitos de menor entidad, pero no dan respuesta ni mucho menos a la comisión de delitos violentos o a cuáles son los desencadenantes de la conducta desviada en las mujeres. Así pues, tales cuestiones todavía no pueden ser resueltas puesto que es necesario que la investigación avance para poder hacerlo. Sin embargo, sí que podemos analizar algunas de las variables de la criminalidad femenina desde el punto de vista de las teorías feministas y de las teorías del control social, las cuales pueden adaptarse en mayor medida a la situación de la mujer del siglo XXI.

Existen una serie de factores comunes respecto a toda la actividad delictiva de las mujeres. Algunos de los motivos por los que delinquen son, en primer lugar, las razones económicas. Muchas de las mujeres que delinquen son el único sustento de sus hijos, y la falta de recursos, el desempleo o la carencia de apoyos institucionales pueden llevarlas a la comisión de delitos, que tal y como vemos son de tipo económico y patrimonial. En segundo lugar, otros dos factores relevantes son la educación y los movimientos migratorios. El bajo nivel educativo y la situación de precariedad puede empujar a las mujeres a la delincuencia, y en el caso de las mujeres inmigrantes mucho más, debido a que llegan a un país sin trabajo y sin recursos, y en muchas ocasiones es el mundo delictivo el que les facilita dinero. Esto se corresponde a la realidad de las cárceles españolas, donde las mujeres suelen presentar un perfil de persona pobre y sin recursos, en situación de exclusión social y con escasa formación académica.

Por otra parte, también podríamos justificar el aumento de la delincuencia por medio de la Tesis de la liberación. La mujer cada día es más independiente, está más integrada y con mejor estatus en el mundo laboral, y por tanto tiene más oportunidades de delinquir gracias a las victorias que se están produciendo en el

campo de la igualdad; pero sin embargo, pese a esas oportunidades, las mujeres no cometen ni tantos ni los mismos delitos que los hombres, siendo además las diferencias muy notorias. Así pues, la liberación de las mujeres no está suponiendo un factor decisivo en la evolución de la delincuencia, puesto que como ha quedado claro, las mujeres delinquen mucho menos. Si bien es cierto que las mujeres están comenzando a cometer ciertos delitos que antes les eran imposibles, como delitos de corrupción, fraudes o estafas, y esto es gracias a la inserción laboral y al poder y jerarquía que en ellos ostentan. Si finalmente se lograra la igualdad en el ámbito laboral, sí que podríamos observar un aumento de la delincuencia femenina de cuello blanco, puesto que ahora la tipología más cometida es el hurto.

Ninguna de estas teorías puede responder completamente a la pregunta planteada, pero no cabe duda que una de las que más se acercan son las teorías sociológicas. Aunque estamos avanzando en el terreno de la educación, todavía existen grandes diferencias en la que se da a niños y a niñas. Esto comporta ciertas consecuencias en su proceso de socialización. Las mujeres adultas han crecido interiorizando ciertos valores centrados en el cuidado y la precaución, son más responsables, menos agresivas y demuestran más respeto por la ley y los derechos de los demás, y por tanto presentan un mayor autocontrol, que las aleja del mundo delictivo. Esto podría explicar en cierto grado por qué las mujeres comenten menos delitos violentos que los hombres. A este respecto, la fuerza física también juega un papel relevante.

En definitiva, que una mujer delinca o no depende de muchos factores que aún están pendientes de estudio, pero a la vista de las teorías estudiadas, podemos afirmar la importancia que tiene en los comportamientos desviados la educación que reciben las mujeres y su socialización, que las hace poseedoras de una personalidad más comedida, prudente y racional, en comparación con la de los hombres.

#### **4. Conclusiones**

**Primera:** Criminológicamente, la mujer no ha sido tenida en tanta consideración como los hombres a la hora de investigar qué factores llevan al ser humano a delinquir. Las teorías tradicionales están enfocadas esencialmente desde el punto de vista masculino, y por tanto no satisfacen las necesidades de estudio de la delincuencia femenina. En ellas, las mujeres se constituyen como seres alienados y

desviados de sus roles femeninos, siendo consideradas en muchas ocasiones como monstruos. Más adelante se pasó a dar importancia a factores sociológicos y psicológicos. Estas teorías sociológicas basaban el desencadenante de la conducta criminal en los procesos de socialización. Con estas, las teorías biológicas van quedando obsoletas. En los años 70 surgen nuevas teorías emanadas de la recién creada Criminología Feminista, que pretende romper con lo establecido con anterioridad por las teorías tradicionales, centrando el foco de su investigación en la mujer delincuente aplicando la perspectiva de género al fenómeno de la delincuencia.

**Segunda:** La situación de la delincuencia femenina en España ha sido analizada estadísticamente. Los principales delitos por los que cumplen condena las mujeres españolas son los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y los delitos contra la salud pública. Correspondiéndose con la realidad de las cárceles, la tipología delictiva más cometida por las mujeres es la de delitos patrimoniales y económicos, donde destaca el delito de hurto, en el que desde 2013 las mujeres han sido autoras del 37.4%. Por otra parte, también hemos observado una evolución en el delito de estafa, el cual se ha incrementado en un 69% en el caso de las mujeres. Además, también hemos observado cifras elevadas en delitos contra la seguridad colectiva, eminentemente por delitos contra la seguridad vial y delitos contra la salud pública, donde las mujeres representan un 13.3% del total en los delitos contra la seguridad pública, y un 9.2% en los delitos contra la seguridad vial desde el año 2013 hasta 2017. Respecto a los delitos violentos, hemos podido comprobar que aproximadamente solo el 10% de este tipo de delitos son cometidos por mujeres, existiendo una diferencia porcentual abismal entre ambos sexos. Hemos analizado algunas de las tipologías violentas más relevantes: lesiones, homicidio, asesinato, robo, amenazas y coacciones y detenciones ilegales. Respecto al delito de lesiones, hemos visto que se ha incrementado en los últimos cinco años hasta prácticamente duplicarse. Pese a todo, los hombres fueron responsables del 88.02% de las lesiones. La evolución en relación a las mujeres ha sido muy progresiva, pasando de un 8% en 2013 a un 17.5% en 2017. En segundo lugar, también hemos observado la evolución de los delitos de homicidio y asesinato, en los que las mujeres también han aumentado sus tasas delictivas; de igual modo, el porcentaje masculino es muy superior, constituyendo un 93.36% en el caso del homicidio, y un 88.63% en el del asesinato. En tercer lugar, nos centramos en el delito de robo, en el que el 92.89% del total correspondía a los hombres y solo un 7.11% a las mujeres en los últimos cinco años. Aun así, las mujeres han aumentado en un 3.7% la comisión de este delito, aunque de manera muy paulatina durante los años. Finalmente, analizamos la

evolución de los delitos contra la libertad, en el cual las amenazas por mujeres se habían incrementado en un 91%. En comparación con los hombres, la cuantía no era tan elevada, constituyendo el 7.8% de las amenazas y el 8.7% de las coacciones y detenciones ilegales totales desde 2013.

**Tercera:** Ha quedado probado que las mujeres delinquen menos y más levemente que los hombres en la España actual. A este respecto, hemos visto que los procesos de socialización juegan un papel fundamental junto con la educación y el rol que determinan los comportamientos femeninos. Las mujeres crecen asimilando ciertos valores que las vinculan fuertemente al respeto de los demás y de las leyes, lo cual las aleja del mundo criminal. Si bien es cierto que, aunque delinquen en menor medida que los varones, el número de delitos se ha incrementado, sobre todo en lo que respecta a delitos económicos. Como posible justificación, hemos visto que la Teoría de la liberación podría dar explicación a este aumento, debido a la mayor igualdad, inserción social y laboral y oportunidad delictiva que las mujeres poseen hoy en día, pero que sin embargo no hace que delinca tanto como los hombres ni con la misma gravedad, por lo que la teoría no es aplicable al cien por cien. En cuanto a la delincuencia violenta, debemos reiterar la importancia de la educación y la socialización de hombres y mujeres; A ellos se les refuerzan los comportamientos más agresivos, temperamentales y violentos, y a ellas las actitudes más prudentes, empáticas y comedidas. Estas diferencias podrían constituirse como un factor decisivo a la hora de evaluar las diferencias en la tendencia a la violencia que presentan hombres y mujeres, puesto que como hemos visto, la mayor igualdad con los hombres y su acceso a mayores oportunidades delictivas no las está haciendo más violentas. Por tanto, a la vista de todas las teorías estudiadas, podemos concluir que las teorías sociológicas son las que más se acercan a dar una explicación a la delincuencia femenina.

**Cuarta:** La realidad frente con la que nos hemos encontrado es que no se dispone de mucha información sobre las causas de la delincuencia femenina, incluso algunas de las estadísticas sobre delincuencia españolas no están disgregadas por sexos. Como ha quedado claro, los hombres y las mujeres no delinquen igual, sus motivaciones no se ven impulsadas por los mismos factores y tampoco las formas de cometer los delitos pueden compararse. Por tanto, si se quiere llegar al fondo del asunto en lo que ha delincuencia femenina se refiere, se debe seguir investigando.



## **Bibliografía**

- Arroyo, S. C. (2013) “Delincuencia juvenil femenina: apuntes criminológicos para su estudio en España”, *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 66, pp. 294-362. Disponible en: [https://www.boe.es/publicaciones/anuarios\\_derecho/abrir\\_pdf.php?id=ANU-P-201310029300362\\_ANUARIO\\_DE\\_DERECHO\\_PENAL\\_Y\\_CIENCIAS\\_PENALES\\_Delincuencia\\_juvenil\\_femenina:\\_apuntes\\_criminol%F3gicos\\_para\\_su\\_estudio\\_en\\_Espa%F1a](https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-P-201310029300362_ANUARIO_DE_DERECHO_PENAL_Y_CIENCIAS_PENALES_Delincuencia_juvenil_femenina:_apuntes_criminol%F3gicos_para_su_estudio_en_Espa%F1a) [Acceso: 22 Enero 2019]
- Berberana, E. (2018) “Paz Velasco: ‘Las mujeres matan por dinero, celos, venganza o envidia’”, *LibreMercado*, 11 de noviembre. Disponible en: <https://www.libremercado.com/2018-11-11/paz-velasco-las-mujeres-matan-por-dinero-celos-venganza-o-envidia-1276627713/> [Acceso 7 Mayo 2019].
- Carr, N. T. *et al.* (2008) “Gender Effects Along the Juvenile Justice System Evidence of a Gendered Organization”, *Feminist Criminology*, 3 (1), pp. 25–43. Disponible en: <http://fc.sagepub.comhttp://online.sagepub.com> [Acceso: 17 Abril 2019]
- Cid Moliné, J. y Larrauri Pijoan, L. (2001) *Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia*. Madrid: Bosch S.A.
- De La Cuesta Aguado, P. M. (1992) “Perfiles criminológicos de la delincuencia femenina”, *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2, pp. 219–239. Disponible en: <http://arapajoe.es/poenalis/Perfiles.htm> [Acceso: 24 Febrero 2019]
- De la Fuente Velasco, P. (2017) “Mujeres letales: Nosotras también matamos”, *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2, pp. 219-239. Adquirido de: <http://criminal-mente.es/2015/10/02/mujeres-letales-nosotras-tambien-matamos/htm> [Acceso: 5 Mayo 2019]
- Stenglein, G. (2013) “Revisión crítico-comparada de las principales teorías científico sociales sobre la delincuencia femenina”, *Revista europea de historia de*

*las ideas políticas y de las instituciones públicas*, (5), pp. 27-104. Disponible en: <http://www.eumed.net/rev/rehipip/05/gs.pdf> [Acceso: 6 Abril 2019]

- Juanatey Dorado, C. (2018) “Delincuencia y población penitenciaria femeninas: situación actual de las mujeres en prisión en España”, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (20-10), pp. 1-32. Disponible en: <http://criminet.ugr.es/recpc/20/recpc20-10.pdf> [Acceso: 1 Mayo 2019]
- Jesús, A. y García, Y. (2013) “La delincuencia femenina: Una revisión teórica”, *Foro, Nueva época*, 16(2), pp. 311-316. Disponible en: [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_FORO.2013.v16.n2.43943](http://dx.doi.org/10.5209/rev_FORO.2013.v16.n2.43943) [Acceso: 22 Enero 2019]
- Loinaz, I. (2014) “Mujeres delincuentes violentas” *Psychosocial Intervention*, 23(3), pp. 187-198. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.psi.2014.05.001> [Acceso: 22 Enero 2019]
- Loinaz, I. (2016) “Cuando “el” delincuente es “ella”: Intervención con mujeres violentas”, *Anuario de Psicología Jurídica*, 26, pp.41-50. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.006> [Acceso: 22 Enero 2019]
- López Fernández, M. (2009) “El concepto de anomia de Durkheim y las aportaciones teóricas posteriores”, *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 4(8), pp.130-147. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211014822005> [Acceso: 10 Abril 2019]
- López Martín, A. (2013) “Las mujeres también matamos”, *Derecho y cambio social*. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5476722>
- López Puerta, R. (2014) “Teorías del control social” *Crimipedia*. Disponible en: <http://crimina.es/crimipedia/wp-content/uploads/2015/07/Teorías-del-control-social> [Acceso: 6 Abril 2019]
- María, L. y Moreno, D. (2009) “Apuntes sobre criminología feminista”, *Revista Jurídica del Departamento de Derecho*, 2(1), pp. . Disponible en:

<http://www.derechorevistajuridica.uson.mx/revistas/articulos/1-art03.pdf> [Acceso: 17 Abril 2019]

- Pina, I. (2016) “Criminología Feminista”, *Crimipedia*. Disponible en: <http://crimina.es/crimipedia/topics/criminologia-feminista/> [Acceso: 22 de enero]
- Rojas Marcos, L. (1995) *Las semillas de la violencia*. Madrid: Espasa Calpe.
- Sánchez, M. (2004) “La mujer en la teoría criminológica”, *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (20), pp. 240-266. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88402011> [Acceso: 22 Enero 2019]
- Steffensmeier, D. y Allan, E. (1996) “Gender and Crime: Toward a Gendered Theory of Female Offending”, *Annual Review of Sociology*. Disponible en: <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.22.1.459> [Acceso 22 Enero 2019]